

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Razones de buen servicio (Cierre de Escuela)

DECRETO: 1.- **DESTINESE** al Señor **JUAN AMADO CORTÉS ALFARO**, RUT N° 06.828.675-1, de profesión Profesor de Educación General Básica, Docente de Aula de la Escuela Sargento Candelaria Pérez, de la localidad de Pampa Grande, quién prestará funciones en el mismo cargo, en la Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal.

- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014, y será indefinida.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas distribuidas de lunes a viernes
- 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio (Cierre de Escuela)
- 5.- Páguese la remuneración de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Establecimientos Educativos
Interesado
Carpeta

ALCALDE (S)